

Smart development systems corp., dentro de la filosofía de conducta responsable y compromiso de logro para cumplir con los objetivos de brindar un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo, libre de humo, alcohol y drogas para todos los empleados, reconoce que el cigarrillo, el alcohol, las drogas, o el abuso de otras sustancias por parte de los empleados afectará su habilidad para desempeñarse apropiadamente y tendrá efectos adversos serios sobre la seguridad, la eficiencia, la productividad de otros empleados y de la compañía como un todo.

Por lo anterior **Smart development systems corp.**, realizará acciones tendientes a fomentar la prevención y el control del consumo del cigarrillo, alcohol y drogas bajo las siguientes prohibiciones:

- Asistir al trabajo bajo efecto de bebidas alcoholicas y/o sustancias psicoactivas (drogas).
- El mal uso de las drogas legítimas, la posesión, el uso o distribución de drogas controladas no prescritas en el negocio de la compañía o en sus instalaciones, (edificios, vehiculos, terrenos de su propiedad o en arrendamiento) esta prohibido y es razón de despido.
- La posesión, el uso, la distribución o venta de bebidas alcoholicas en las instalaciones de la compañía no están admitidas sin la plena aprobación del gerente apropiado.
- Está estrictamente prohibido estar inhabilitado para trabajar, por efectos generados del consumo de alcohol o drogas, y es motivo de despido del empleado.
- Está prohibido fumar en áreas de trabajo y en las instalaciones de la empresa, o de sus clientes. Sólo se permite fumar en espacios destinados para tal fin.
- Si un empleado viola la política de “No Tabaquismo, No Alcoholismo, No Drogadicción”, se tomaran las medidas disciplinarias correspondientes.
- Se podrán llevar a cabo inspecciones no anunciadas de alcohol y drogas en las instalaciones, o se podrá requerir a los empleados que se sometan a exámenes médicos o pruebas de alcohol y drogas cuando existan razones para sospechar del uso de alcohol y de drogas, incluyendo incidentes en el lugar de trabajo. El resultado positivo de la prueba o la negativa a someterse a una prueba de alcohol y drogas será motivo de sanciones disciplinarias que podrán llegar hasta el despido del empleado, según reglamento interno de trabajo.
- Contratistas, transportistas están incluidos en el mismo proceso realizado a personal propio. Esta política se hace extensiva a las áreas de operación de

nuestros clientes donde los trabajadores deban prestar sus servicios. Aquellos que violen la política serán removidos de las instalaciones de la compañía y podrá negárseles el ingreso en el futuro.

- Esta política va en concordancia con la condiciones y prohibiciones existentes en el reglamento interno de trabajo, su violación e incumplimiento constituye falta grave y conlleva a la sanción o cancelación del contrato laboral según se amerite.
- Todo el personal que labora en la compañía es responsable de su cumplimiento, ésta política es compartida y aplicada en todas las áreas de la organización, además se encuentra disponible para todas las partes interesadas.

M.V.

Representante Legal